

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 1 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00112 DE 2022
(05 MAYO)**

“Por Medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, sección Bomberos de Bucaramanga”

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga, es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, y en cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, según Decreto 076/2005.
2. Que mediante Acuerdo Municipal N°039 expedido el 15 de diciembre de 2021, se fijó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal 2022.
3. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022.
4. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)”*.
5. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”*
6. Que el artículo 100 del Decreto N° 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo, cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, no previstos en el proyecto original; previa aprobación del proyecto de acuerdo por parte de la Junta Directiva

EXCELENCIA Y COMPOMISO

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 2 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00112 DE 2022
(05 MAYO)**

“Por Medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, sección Bomberos de Bucaramanga”

7. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles, el primer nivel corresponde al presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden Municipal y del Presupuesto del Municipio.

8. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las Entidades Descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del consejo superior de Política Fiscal – CONFIS-

9. Que mediante Acta N° 006-2021, correspondiente a reunión ordinaria, llevada a cabo el 18 de agosto de 2021, la Junta Directiva aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de Bomberos de Bucaramanga vigencia 2021, en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.654'955.472,⁶⁷)**.

10. Que la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga en sesión ordinaria llevada a cabo el veinte 8209 de enero de 2022 y consignada en acta 002, aprobó adicionar al presupuesto de Rentas y Gastos vigencia 2022, la suma de nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (9.057'809.777,⁵²) m.cte.

11. Que mediante Acuerdo Municipal N° 009 expedido el 03 de mayo de 2022, fue aprobada la adición al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2022, sección Bomberos de Bucaramanga.

12. Que mediante **Certificación N° PA-GH-056-2022** la Directora Administrativa y Financiera con funciones de Tesorería de Bomberos de Bucaramanga certificó inicialmente los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2021, por un valor de **trece mil trescientos cuatro millones doscientos catorce mil ciento treinta y cinco pesos con un centavo (\$13.304'214.135,⁰¹)**.

13. Que mediante **Ccertificación N° PE-GF-CON-008-2022** emitida por el Profesional Universitario con funciones de Contador, el dos (02) de marzo, a los saldos financieros provenientes de recursos propios, procedió a descontarle las cuentas por pagar, las reservas de apropiación, recaudo a favor de terceros y el efectivo de uso restringido; ascendiendo a la suma de **once mil cuatrocientos setenta y nueve millones trescientos catorce mil cuarenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$11.479.314.047,⁵²)**.

EXCELENCIA Y COMPOMISO

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 3 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00112 DE 2022
(05 MAYO)**

“Por Medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, sección Bomberos de Bucaramanga”

14. Que mediante **Certificación N° PA-GF-PPTO-003-2022** emitida el dos (02) de marzo por la Profesional Universitario con funciones de Jefe de Presupuesto, señala la incorporación como ingreso, proveniente del superávit fiscal a 31 de diciembre de 2021, a los recursos de Balance al presupuesto de la vigencia fiscal de 2022 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 039 expedido el 15 de diciembre de 2021, en la suma de **dos mil cuatrocientos veintiún millones quinientos cuatro mil doscientos setenta pesos mcte (\$2.421.504.270,00)**.

15. Que finalmente mediante **Certificación N° PE-GF-CON-009-2022** emitida el dos (02) de marzo por el Profesional Universitario con funciones de Contador, sobre el consolidado de la disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2022, en cumplimiento al artículo 82 del Decreto 111 de 1996, se determinó un valor final de **nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²)**, conforme se detalla a continuación:

DISPONIBILIDADES	
BANCOS Y CORPORACIONES	9.216.028.218,27
INVERSIONES	4.088.185.916,74
TOTAL DISPONIBILIDADES	13.304.214.135,01
EXIGIBILIDADES	
NOMBRE	VALOR
CUENTAS POR PAGAR	674.711.381,80
RESERVA PRESUPUESTAL	807.384.316,05
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	342.804.389,64
TOTAL EXIGIBILIDADES	1.824.900.087,49
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31/12/2021	11.479.314.047,52
(-) INCORPORACION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO 2022 (ACDO039/2021)	2.421.504.270,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAR PRESUPUESTO 2022	9.057.809.777,52

16. Que la Secretaria de Hacienda, expidió certificación de fecha 02 de marzo de 2022, que el valor a adicionar provenientes de recursos del balance de la vigencia 2021 Sección Bomberos de Bucaramanga por valor de **nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²)**., afectan positivamente solo la vigencia 2022, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve (09) años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior; siendo compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 del 2003.

17. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 párrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, en sesión del Consejo de Gobierno, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó la adición al Presupuesto

EXCELENCIA Y COMPOMISO

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 4 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00112 DE 2022
(05 MAYO)**

“Por Medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, sección Bomberos de Bucaramanga”

General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 - Sección Bomberos de Bucaramanga – contenida en el Acta N° 002, por la suma de nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,52).

18. Que teniendo en cuenta las prioridades de Inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, los recursos del superávit fiscal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección BOMBEROS BUCARAMANGA la suma de **nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,52)**, conforme al siguiente detalle:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto adicional
1	1	A	Ingresos	9,057,809,777.52
1.2	2	A	Recursos de capital	9,057,809,777.52
1.2.10	3	A	Recursos del balance	9,057,809,777.52
1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	9,057,809,777.52

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección BOMBEROS BUCARAMANGA de la presente vigencia la suma de **nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,52)**, conforme al siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	apropiación inicial
2	Gastos	9,057,809,777.52
2.2	Servicio de la deuda pública	4,375,309,811.00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	4,375,309,811.00
2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	4,375,309,811.00
2.3	Inversión	4,682,499,966.52
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4,682,499,966.52
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	4,414,385,449.52

EXCELENCIA Y COMPROMISO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 5

ACUERDO No. **009** DE 2022 03 DE MAYO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO: .

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. *Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*".
2. Que en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 dentro de las atribuciones de los Concejos señala... numeral 9. "*Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...*".
3. Que Bomberos de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, el cual respecto a su presupuesto forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, así como por el Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.
4. Que mediante Acuerdo Municipal 039 de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, del cual hace parte Bomberos de Bucaramanga como una sección del mismo.
5. Que mediante Decreto N°. 0192 del 21 de diciembre de 2021, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
6. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, conviene la presentación de proyectos de acuerdo municipales cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.
7. Que el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, dispone que en las Entidades Descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.
8. Que la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga en sesión ordinaria llevada a cabo el veinte (20) de enero de 2022 y consignada en Acta N° 002, aprobó por adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de Bomberos de Bucaramanga vigencia 2022, en la suma de Nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,52).

9

2



ACUERDO No. **009** DE 2022 03 DE MAYO DE 2022

9. Que mediante **Certificación N° PA-GH-056-2022** la Directora Administrativa y Financiera con funciones de Tesorería de Bomberos de Bucaramanga certificó inicialmente los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2021, por un valor de **trece mil trescientos cuatro millones doscientos catorce mil ciento treinta y cinco pesos con un centavo (\$13.304'214.135,⁰¹)**.
10. Que mediante **Certificación N° PE-GF-CON-008-2022** emitida por el Profesional Universitario con funciones de Jefe de Presupuesto, el dos (02) de marzo, a los saldos financieros provenientes de recursos propios, procedió a descontarle las cuentas por pagar, las reservas de apropiación, recaudo a favor de terceros y el efectivo de uso restringido; ascendiendo a la suma de **once mil cuatrocientos setenta y nueve millones trescientos catorce mil cuarenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$11.479.314.047,52)**.
11. Que mediante **Certificación N° PA-GF-PPTO-003-2022** emitida el dos (02) de marzo por la Profesional Universitario con funciones de Jefe de Presupuesto, señala la incorporación como ingreso, proveniente del superávit fiscal a 31 de diciembre de 2021, a los recursos de Balance al presupuesto de la vigencia fiscal de 2022 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 039 expedido el 15 de diciembre de 2021, en la suma de **dos mil cuatrocientos veintiún millones quinientos cuatro mil doscientos setenta pesos mcte (\$2.421.504.270,00)**.
12. Que finalmente mediante **Certificación N° PE-GF-CON-009-2022** emitida el dos (02) de marzo por el Profesional Universitario con funciones de Contador, sobre el consolidado de la disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2022, en cumplimiento al artículo 82 del Decreto 111 de 1996, se determinó un valor final de **nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²)**, conforme se detalla a continuación:

DISPONIBILIDADES	
BANCOS Y CORPORACIONES	9.216.028.218,27
INVERSIONES	4.088.185.916,74
TOTAL DISPONIBILIDADES	13.304.214.135,01
EXIGIBILIDADES	
NOMBRE	VALOR
CUENTAS POR PAGAR	674.711.381,80
RESERVA PRESUPUESTAL	807.384.316,05
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	342.804.389,64
TOTAL EXIGIBILIDADES	1.824.900.087,49
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31/12/2021	11.479.314.047,52
(-) INCORPORACION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO 2022 (ACDO039/2021)	2.421.504.270,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAR PRESUPUESTO 2022	9.057.809.777,52

13. Que la Secretaria de Hacienda, expidió certificación de fecha 02 de marzo de 2022, que el valor a adicionar provenientes de recursos del balance de la vigencia 2021 Sección Bomberos de Bucaramanga por valor de **nueve mil cincuenta y siete millones**

ACUERDO No. **009** DE 2022 03 DE MAYO DE 2022

ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²), afectan positivamente solo la vigencia 2022, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve (09) años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior; siendo compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 del 2003.

14. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 parágrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, en sesión del Consejo de Gobierno, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 - Sección Bomberos de Bucaramanga – contenida en el Acta N° 002, por la suma de nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección BOMBEROS BUCARAMANGA la suma de **nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²)**, conforme al siguiente detalle:

Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Presupuesto Adicional
1	1	A	Ingresos	
1.2	2	A	Recursos de capital	9.057.809.777, ⁵²
1.2.10	3	A	Recursos del balance	9.057.809.777, ⁵²
1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	9.057.809.777, ⁵²

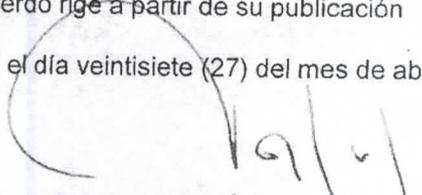
ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección BOMBEROS BUCARAMANGA de la presente vigencia la suma de **nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²)**, conforme al siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Apropiación Inicial
2	Gastos	9.057.809.777,52
2.2	Servicio de la deuda pública	4.375.309.811,00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	4.375.309.811,00
2.3	Inversión	4.682.499.966,52
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4.682.499.966,52

ACUERDO No. **009** DE 2022 03 DE MAYO DE 2022**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día veintisiete (27) del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022).

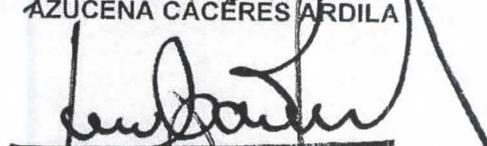
El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HÉRREÑO

La Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

El Autor,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **009** DE 2022 03 DE MAYO DE 2022

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **009** del 2022, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.



El Presidente,

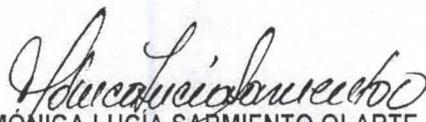
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO



la Secretaria General,

AZUCENA CÁCERES ARDILA

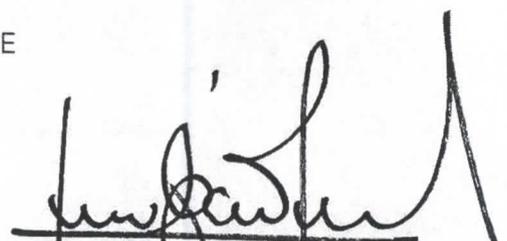
Que el Proyecto de Acuerdo No. 019 del 30 de marzo de 2022 “ **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA**”, el cual fue recibido vía correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 28 DE ABRIL DE 2022.


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 03 DE MAYO DE 2022

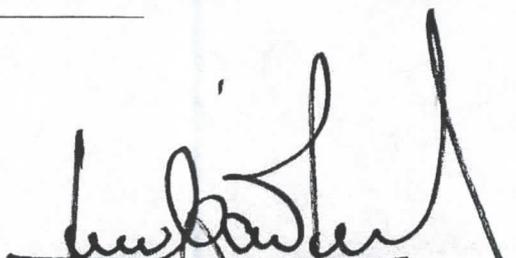
PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **009** de 2022, “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA**”, el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 03 DE MAYO DE 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Aprobó. César Augusto Castellanos Gómez. Secretario Jurídico
Revisó. Camilo Quiñónez Avendaño. Subsecretario Jurídico
Revisó. Edly Juliana Pabón Rojas. CPS Sec Jurídica
Proyectó. Raúl Velasco Estévez. CPS Sec Jurídica